



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS REY

Resolución de Reconocimiento de Carácter Oficial 14674 del 17 de octubre de 2002,
Modificada por la resolución 16244 del 27 de noviembre de 2002
NIT. 811.018.233-0 DANE 105001014851

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 28 04 de diciembre de 2024

Por medio de la cual se asignan unos cupos a unos estudiantes para el año escolar 2025 en la Institución Educativa Jesús Rey y se dictan otras disposiciones

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESUS REY

En uso de sus facultades legales en especial las conferidas por el artículo 10 de la ley 715 de 2001 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo de la Resolución Municipal No. 202450041667 de 12 de junio de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que la educación es un derecho fundamental consagrado en la Constitución Política de Colombia, y un servicio público que cumple una función social, a cargo del Estado, la sociedad y la familia, la cual es obligatoria entre los cinco (5) y quince (15) años de edad y comprende, como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica e incluye educación de adultos y personas con limitaciones o capacidades intelectuales excepcionales y con un trato preferencial a la población víctima del conflicto y en situación de vulnerabilidad y riesgo social.

Que según el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia corresponde al Estado regular y ejercer la inspección y vigilancia de la educación con el fin, entre otros, de garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

Que los artículos 4 y 95 de la Ley 115 de 1994, determinan que corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio educativo, y es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento, y que la matrícula es el acto que formaliza la vinculación del educando al servicio educativo y se realizará por una sola vez, al ingresar el alumno a un establecimiento educativo, pudiéndose establecer renovaciones para cada año lectivo.

Que el artículo 7 de la Ley 715 de 2001 establece que corresponde a las entidades territoriales certificadas, entre otras competencias, dirigir, planificar y prestar el servicio en los niveles de educación preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad; mantener la actual cobertura y propender por su ampliación, y organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción.

Que la Ley 1448 de 2011, mediante el artículo 51, reglamentó las medidas en materia de educación como parte de la atención, asistencia y reparación integral de las víctimas del conflicto armado.

Que a través de la Ley 1804 de 2016 se estableció la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.

Que mediante Decreto 1421 de 2017 se definieron medidas de atención educativa a la población con discapacidad.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS REY

Resolución de Reconocimiento de Carácter Oficial 14674 del 17 de octubre de 2002,
Modificada por la resolución 16244 del 27 de noviembre de 2002
NIT. 811.018.233-0 DANE 105001014851

Que mediante Acuerdo Municipal 054 de 2015 corresponde a la Secretaría de Educación Municipal dar cumplimiento a la Política Pública para garantizar la continuidad de los niños y las niñas atendidos por el programa Buen Comienzo.

Que el Rector es el responsable del registro oportuno y de la calidad de la información asentada de cada estudiante en el Sistema Integrado de Matrícula — SIMAT y actuará en concordancia con la Ley 715 de 2001.

Que, finalmente, La Resolución Ministerial No. 05862 del 29 de abril de 2024, “Por medio de la cual se establecen las condiciones generales que rigen el proceso de gestión de la cobertura educativa a cargo de las entidades territoriales certificadas en educación”, deroga en su integralidad la Resolución Ministerial No. 07797 de 2015.

Que, el artículo octavo de la Resolución No. 05862 del 29 de abril de 2024, expedida por el Ministerio de Educación Nacional -MEN-, expresó que, debido al proceso de gestión de la cobertura educativa, las entidades territoriales certificadas en educación expedirán el acto administrativo mediante el cual definirán las directrices, criterios, procedimientos y cronograma, para la organización y ejecución del proceso de gestión de la cobertura del servicio educativo en su jurisdicción. (subrayado fuera de texto).

Que la Resolución Municipal No. 202450041667 de 12 de junio de 2024 “Por medio de la cual se adopta el proceso de gestión de la cobertura educativa en los niveles de educación preescolar - básica y media en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para el año lectivo 2025” en el artículo 7 establece que es responsabilidad del rector “ejecutar el proceso de gestión de la cobertura educativa en articulación con la entidad territorial certificada en educación, atendiendo lo establecido en la presente resolución” y en el artículo 13 define como actividades la “Oferta educativa. Los rectores o directores de los establecimientos educativos garantizarán el acceso a los estudiantes nuevos y la continuidad de los estudiantes antiguos (aprobados o reprobados), a través de: a) Proyección de cupos: Es el cálculo del número de cupos y grupos que están en capacidad de ofrecer para el siguiente año escolar, en cada una de las sedes, jornadas, grados y modelos educativos; teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos humanos, infraestructura física y la caracterización de la demanda de cupos. Posteriormente, la entidad territorial certificada en educación revisará, ajustará y aprobará la proyección de cupos de cada establecimiento educativo. b) Convenios de continuidad: Si, por cualquier razón, un establecimiento educativo no tiene la disponibilidad para garantizar la continuidad de los estudiantes en el siguiente grado, la entidad territorial certificada podrá realizar convenios con otras instituciones educativas que cuenten con cupos disponibles en los grados requeridos para tal efecto”. Y la “Inscripción de estudiantes nuevos: Las entidades territoriales certificadas en educación realizarán la apertura del proceso de inscripción de estudiantes nuevos en los establecimientos educativos de todo el país, e informarán de forma oportuna a la ciudadanía la apertura de esta etapa, con el fin de garantizar el acceso a la población en edad escolar por fuera del sistema educativo. Los rectores o directores de los establecimientos educativos, en coordinación con la entidad territorial certificada, tendrán la obligación de registrar las inscripciones de todos los estudiantes que soliciten cupo en el sector oficial, en el propio establecimiento o en otro(s), independientemente de la disponibilidad de cupos; teniendo en cuenta aspectos como el lugar de residencia del estudiante o el lugar de trabajo de los padres o acudientes, instituciones donde se encuentren matriculados familiares del estudiante o el establecimiento educativo de preferencia.” Y además en el artículo 14 define el cronograma



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS REY

Resolución de Reconocimiento de Carácter Oficial 14674 del 17 de octubre de 2002,
Modificada por la resolución 16244 del 27 de noviembre de 2002
NIT. 811.018.233-0 DANE 105001014851

estableciendo como fechas para la asignación de cupos para estudiantes nuevos entre el 01 de diciembre y 15 de septiembre de 2025.

Que mediante acta del 31 de julio de 2024 se aprobó la proyección de cupos para la institución por parte de la oficina de Planeación Educativa.

Que el artículo 2.3.3.4.5 del decreto 1075 de 2025 en su literal d) establece como función del consejo directivo "fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos".

Que mediante Acuerdo No.11 del 02 de diciembre de 2024 el consejo directivo aprobó tener como criterios para la asignación de cupos a los *estudiantes que se hayan inscrito durante el proceso* lo siguiente: 1 desempeño académico (hasta 50 puntos) 2 parentesco; tener hermanos o ser hijos de egresados de cualquier grado de la institución (hasta 30 puntos) y 3 inscripción en el proceso (hasta 20 puntos).

Que algunos ciudadanos se inscribieron a través de la página web de la institución para solicitar cupo escolar para los diferentes grados que se ofrecen.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer la disponibilidad de cupos para estudiantes nuevos. La disponibilidad de cupos de cada grado se determina a partir de la proyección de cupos, menos los estudiantes promovidos del grado anterior y menos los estudiantes no promovidos más los estudiantes que solicitan traslado o retiro.

GRADO	PROYECCION DE CUPOS	PROMOVIDOS	NO PROMOVIDOS	TRASLADOS	DISPONIBILIDAD
Primero	120	106	3	5	16
Segundo	120	112	2	5	11
Tercero	120	110	1	4	13
Cuarto	120	118	3	2	1
Quinto	120	103	5	9	21
Sexto	120	105	13	6	8
Séptimo	120	101	8	9	20
Octavo	120	102	15	6	9
Noveno	120	100	15	2	7
Decimo	160	129	16	6	21
Once	114	102	3	5	Solo técnicos

ARTÍCULO SEGUNDO. Asignar cupo a los siguientes estudiantes por convenio con la Institución Educativa Bello Horizonte. Por solicitud del Núcleo educativo 922, debido al cierre de la sede **San Juan Eudes**, se asigna cupo a los siguientes estudiantes.

N°	NOMBRE COMPLETO DEL ESTUDIANTE	GRADO ACTUAL	GRADO PARA EL CUAL ASPIRA	DOCUMENTO	NOMBRE ACUDIENTE
1	HERNANDEZ MUÑOZ MARIANGEL	1°3	2°	1018263924	EMELY MUÑOZ



INSTITUCION EDUCATIVA JESÚS REY

Resolución de Reconocimiento de Carácter Oficial 14674 del 17 de octubre de 2002,
Modificada por la resolución 16244 del 27 de noviembre de 2002
NIT. 811.018.233-0 DANE 105001014851

2	GOMEZ RUIZ EMILIANO	1°3	2°	1025904012	YAMILE RUIZ
3	ALVARADO VILLADA ISABELA	1°3	2°	1020234056	SORANY VILLADA
4	OQUENDO MARTINEZ JUANITA	3°3	4°	1155715134	JUAN ESTEBAN OQUENDO
5	WINER LOPEZ EMILIANO	4°3	5°	1025900906	NAYIVER WINER
6	RESTREPO RESTREPO ISABELA	7°3	8°	1198463385	DAYANA RESTREPO
7	MORENO MARIANA	7°4	8°	1018252657	NATALIA MORENO
8	GOMEZ AGUDELO TOMAS ANDRES	8°3	9°	1032019049	CLAUDIA AGUDELO
9	RIBON CORREA JUAN MANUEL	8°3	9°	1018249730	CLAUDIA CORREA
10	ROJAS GOMEZ JUANITA	8°4	9°	1073482677	SANDRA GOMEZ
11	GOMEZ RUIZ EMMANUEL	9°3	10°	1038264401	YURANY RUIZ
12	MONSALVE OSORIO HELLEN JULIETH	9°3	10°	1021927124	CESAR MONSALVE
13	NARANJO CASTAÑO SAMUEL	9°3	10°	1021927124	GIOVANY NARANJO
14	RESTREPO PALACIO MARIA GUADALUPE	9°3	10°	1038263944	NANCY PALACIO
15	SANCHEZ RUIZ GERALDINE	9°3	10°	1025887646	YURANY RUIZ

ARTÍCULO TERCERO. Asignar cupo a los siguientes estudiantes nuevos inscritos en el proceso.
Se publica la totalidad de estudiantes que se inscribieron en la plataforma Master 2000, pero solo se asignan cupos de acuerdo a la disponibilidad establecida en el artículo uno. Los estudiantes resaltados no se les asigna cupo.

PRIMERO										
No	NOMBRE	DESEMPEÑO				PARENTESCO			INSCRIPCION	PUNTAJE
		S	A	B	T	H	P	T		
1	EMILIANO ORTIZ BENAVIDEZ				50	20	10	30	8	88
2	MARTINA MUÑOZ RIOS				50	0	10	10	16	76
3	MARIA ALEJANDRA RIVERA MOLINA				50	20	0	20	1	71
4	EMILIANA CARTAGENA PULGARIN				50	0	0	0	20	70
5	ISABELLA ROMAN HERNANDEZ				50	0	0	0	19	69
6	JUANITA BEDOYA GUIASO				50	0	0	0	18	68
7	MELEJ SEBASTIAN LUNA HERRERA				50	0	0	0	17	67
8	VALERY MANCO BETANCUR				50	0	0	0	14	64
9	MARIA ANTONIA HENAO ARBELAEZ				50	0	0	0	13	63
10	JULIETA GRAJALES ARBELAEZ				50	0	0	0	12	62
11	ISAAC LOPEZ TRIVIÑO				50	0	10	10	2	62
12	JULIETA GRAJALES ARBELAEZ				50	0	0	0	11	61
13	JEAN PAUL YEPES VARGAS				50	0	10	10	1	61
14	MATTEO ZAFRA TORRES				50	0	0	0	9	59
15	JOSUÉ ZUÑIGA JIMÉNEZ				50	0	0	0	7	57
16	BRANDON STIVEN CAÑON GOEZ				50	0	0	0	6	56
17	JERONIMO ROLDAN QUERUBIN				50	0	0	0	5	55
18	MARTIN MUÑOZ MOLINA				50	0	0	0	4	54
19	JULIAN MATEO CHAPARRO ORTIZ				50	0	0	0	3	53
20	EVELYN URREGO CARDONA				50	0	0	0	1	51
21	THOMAS ECHEVERRY FLOREZ				50	0	0	0	1	51
22	ANTONELLA MONTOYA				50	0	0	0	1	51
23	JUAN ESTEBAN RODRIGUEZ MORALES				50	0	0	0	1	51
24	MARCOS ECHAVARRIA RAMIREZ				50	0	0	0	1	51
25	THIAGO MENA CETRE	7			35	0	0	0	10	45
26	DARWIN MONTOYA MORALES	4	3	20	1	0	0	0	15	35

SEGUNDO										
No	NOMBRE	DESEMPEÑO				PARENTESCO			INSCRIPCION	PUNTAJE
		S	A	B	T	H	P	T		
1	ASHLEY OROZCO BAENA	10		1	50	0	0	0	13	63
2	SOPHIA JIMENEZ RUEDA	8	5		50	0	0	0	12	62
3	SALOME BERNAL ARENAS	1	5	4	24	0	0	0	15	39
4	JULIETA RIVERA DIEZ				0	20	0	20	16	36
5	EMILIANO VELEZ HOLGUIN	2	5		25	0	0	0	9	34
6	YOSELIN HERNANDEZ USUGA				0	20	0	20	7	27



INSTITUCION EDUCATIVA JESÚS REY

Resolución de Reconocimiento de Carácter Oficial 14674 del 17 de octubre de 2002,
Modificada por la resolución 16244 del 27 de noviembre de 2002
NIT. 811.018.233-0 DANE 105001014851

7	ELIETTE CAMILA CORDOVA HERNANDEZ				7	7	0	0	0	14	21
8	JERONIMO OCHOA SARMIENTO					0	0	0	0	20	20
9	THOMAS JARAMILLO MAYA					0	0	0	0	19	19
10	SOFIA ZÚNIGA JIMÉNEZ					0	0	0	0	18	18
11	YOSELIN HERNÁNDEZ USUGA					0	0	0	0	17	17
12	NICOLE MORENO POSADA					0	0	0	0	11	11
13	EMANUEL ARCILA GUERRERO					0	0	0	0	10	10
14	GAEL MOLINA QUINTERO					0	0	0	0	8	8
15	ISABEL ARIANA MORENO PEREZ					0	0	0	0	6	6

TERCERO											
No	NOMBRE	DESEMPEÑO				PARENTESCO			INSCRIPCION	PUNTAJE	
		S	A	B	T	H	P	T			
1	CRISTOPHER DIEZ GONZALEZ	11			50	0	10	10	20	80	
2	MONTERRAT PARRA HERNANDEZ	9	6	1	50	0	0	0	11	61	
3	EMILIANO GOMEZ RUIZ	9	2		51	0	0	0	4	55	
4	DULCEMARIA CANO MEJÍA	3	7	5	41	0	0	0	13	54	
5	AIMEETH PETRO CUERVO	6	5		45	0	0	0	8	53	
6	MARIA JOSE RAMIREZ CAVIEDES	2	6	3	31	0	0	0	16	47	
7	EMILIANO GOMEZ MEDINA	3	3	3	27	0	0	0	19	46	
8	CIELO AREIZA CORREA		9	2	29	0	0	0	10	39	
9	MARIANGEL HERNANDEZ MUÑOZ		7	4	25	0	0	0	12	37	
10	AMALIA SANCHEZ GONZALEZ	1	3	4	18	0	0	0	18	36	
11	EMILY GARCIA IDARRAGA		9	1	28	0	0	0	5	33	
12	SHANNA JOHANA NUÑEZ BLANDON				0	20	0	20	9	29	
13	DANIEL PINEDA WINER		6	4	22	0	0	0	7	29	
14	MONSALVE ANTONELLA RODRIGUEZ MARIA				0	0	0	0	17	17	
15	MARIANGEL LAVERDE PALACIO				0	0	0	0	15	15	
16	MARIA CELESTE PALACIO GUISAO				0	0	0	0	14	14	
17	EVELIN JOHANA AGUDELO MONROY				0	0	0	0	6	6	
18	MARIA FERNANDA FLOREZ GARCIA				0	0	0	0	3	3	

CUARTO											
No	NOMBRE	DESEMPEÑO				PARENTESCO			INSCRIPCION	PUNTAJE	
		S	A	B	T	H	P	T			
1	JAMES ESNEIDER HINCAPIE CORREA	5	7	1	50	0	0	0	13	63	
2	BRUNIE BEAUBRUN GONZALEZ	6	8	1	50	0	0	0	11	61	
3	THOMAS HENAO ARBELAEZ		9	5	32	0	0	0	20	52	
4	JEAN PAUL SERNA SOSSA		5	5	20	0	0	0	19	39	
5	ISABELLA ECHAVARRIA HENAO				0	20	0	20	17	37	
6	MARIANGEL CASTRO ZAPATA				0	20	10	30	5	35	
7	MARIANGEL VERGARA TRILLOS		3	8	17	0	0	0	16	33	
8	SAMUEL HERNANDEZ GALLEGU		5	4	19	0	0	0	14	33	
9	MARIANGEL MARIANGEL VASQUEZ AGUIRRE		2	8	14	0	0	0	18	32	
10	MARIA ANTONIA ACEVEDO ZAPATA		4	7	19	0	0	0	6	25	
11	MAXIMILIANO GOMEZ AGUIRRE	2	1	2	15	0	0	0	7	22	
12	MICHAEL SMITH ALVARADO ARTEAGA				0	0	0	0	15	15	
13	JUAN DIEGO GUERRA BERRIO				0	0	0	0	12	12	
14	MARÍA JOSÉ GARCIA				0	0	0	0	10	10	
15	CELESTE HENAO JIMENEZ				0	0	0	0	9	9	
16	SALOME MONTALVO LOPEZ				0	0	0	0	8	8	
17	AMY JUANITA OQUENDO MARTINEZ				0	0	0	0	4	4	

QUINTO											
No	NOMBRE	DESEMPEÑO				PARENTESCO			INSCRIPCION	PUNTAJE	
		S	A	B	T	H	P	T			
1	SIMÓN CASTRILLON OCHOA	1	5	5	25	20	10	30	19	74	
2	SALOME ALZATE MOLINA	5	5	5	45	0	0	0	18	63	



INSTITUCION EDUCATIVA JESÚS REY

Resolución de Reconocimiento de Carácter Oficial 14674 del 17 de octubre de 2002,
Modificada por la resolución 16244 del 27 de noviembre de 2002
NIT. 811.018.233-0 DANE 105001014851

3	PAULINA MADRID MUÑETON	1	14	2	49	0	0	0	11	60
4	TOMAS GUERRA MORA	5	5	1	41	0	10	10	9	60
5	EMILIANO WINER LOPEZ	3	2	4	25	0	0	0	6	31
6	DANIUSKA ISABELLA HOYOS MARTINEZ	2	1	14	27	0	0	0	3	30
7	LUCIANA ROJAS MONTOYA				0	0	0	0	20	20
8	EMILIANO TORRES PALACIO				0	0	0	0	17	17
9	SEBASTIAN SANCHEZ ARENAS				0	0	10	10	7	17
10	AVRIL CARDENAS SANCHEZ				0	0	0	0	16	16
11	BRITHANY SANCHEZ SANCHEZ				0	0	0	0	15	15
12	LUCIANA AGUDELO GIRALDO				0	0	0	0	14	14
13	MARTIN FELIPE RUBIANO FLOREZ				0	0	0	0	13	13
14	SALOME HURTADO CASAS				0	0	0	0	12	12
15	EMMANUEL AGUDELO LONDOÑO				0	0	0	0	10	10
16	WHALDIR ANDRES MOSQUERA CORDOBA				0	0	0	0	8	8
17	MIGUEL ANGEL VELASQUEZ HENAO				0	0	0	0	5	5
18	VELEZ BARRERA				0	0	0	0	4	4

No	NOMBRE	SEXTO				PARENTESCO			INSCRIPCION	PUNTAJE
		S	A	B	T	H	P	T		
1	ALISSON CASTAÑEDA	10	1		50	0	0	0	18	68
2	LUCIANA LENIS RAMIREZ	2	6	1	29	20	0	20	15	64
3	ANTHONY GUISAO	1	8		29	20	0	20	13	62
4	LUCIANA SERNA LOPEZ	7	4		47	0	10	10	1	58
5	SAMANTHA OROZCO BAENA	5	3	4	38	0	0	0	14	52
6	GERATTI BEAUBRUN GONZALEZ	9	4	2	50	0	0	0	1	51
7	JULIANA DIAZ RUIDIAZ	4	6	1	39	0	0	0	9	48
8	EMILIANO GUZMÁN	2	8		34	0	0	0	12	46
9	MATIAS POSADA CARDONA	1	4	4	21	20	0	20	2	43
10	EMILY SALAZAR MANCO	2	5	14	39	0	0	0	1	40
11	JUAN JOSE GARCES BUSTAMANTE		1	8	11	0	10	10	17	38
12	MAIKOL STIVEN ZAMUDIO BLANDON	1	2	2	13	20	0	20	3	36
13	IRBING ALONSO PANESSO MORENO		5	4	19	0	0	0	16	35
14	ZARETH DUQUE CATANO		2	9	15	0	0	0	19	34
15	EVELYN HERNANDEZ	3	4	2	29	0	0	0	5	34
16	SAMANTHA VALDERRAMA CANO	2	5	2	27	0	0	0	6	33
17	JERONIMO BEDOYA VILLA		8	1	25	0	0	0	7	32
18	LUISA FERNANDA FLOREZ MACIAS	1		12	17	0	0	0	10	27
19	JUAN JOSE GUERRA TAPIAS	1	5	3	23	0	0	0	1	24
20	JHOSMAN SALAS		2	15	21	0	0	0	1	22
21	SAMUEL ANDRES VELEZ JIMENEZ				0	20	0	20	1	21
22	PIPICAY SUAREZ	1	3	6	20	0	0	0	1	21
23	JUAN DAVID VEGA OCAMPO				0	0	0	0	20	20
24	LUCIANA CANTERO JIMENEZ		2	6	12	0	0	0	8	20
25	DYLAN JARAMILLO MEJIA			13	13	0	0	0	4	17
26	THIAGO CIFUENTES MEJIA	1	1	8	16	0	0	0	1	17
27	LUCIANA ZÚÑIGA JIMÉNEZ				0	0	0	0	11	11
28	PAULINA SANCHEZ ARENAS				0	0	10	10	1	11
29	SAMMUEL MORENO RODRIGUEZ				0	0	10	10	1	11
30	MATHIAS SALAS DAVID	1		4	9	0	0	0	1	10
31	CAMILO JOSE GUERRA BERRIO				0	0	0	0	1	1
32	THIAGO ESCOBAR				0	0	0	0	1	1
33	MARIA JOSE GUTIERREZ TORRES				0	0	0	0	1	1
34	JAFET PÉREZ ALTAMAR				0	0	0	0	1	1
35	HANNER DAVID GOEZ ARANGO				0	0	0	0	1	1
36	MARIA JOSE RAMOS GONZALEZ				0	0	0	0	1	1
37	XIMENA MORENO ARBOLEDA				0	0	0	0	1	1



INSTITUCION EDUCATIVA JESÚS REY

Resolución de Reconocimiento de Carácter Oficial 14674 del 17 de octubre de 2002,

Modificada por la resolución 16244 del 27 de noviembre de 2002

NIT. 811.018.233-0 DANE 105001014851

SEPTIMO										
No	NOMBRE	DESEMPEÑO				PARENTESCO			INSCRIPCION	PUNTAJE
		S	A	B	T	H	P	T		
1	JUAN JOSE SINITAVE ZAPATA	3	3	6	30	0	0	0	20	50
2	GABRIELA VILLARRUEL	2	8	6	40	0	0	0	10	50
3	MIGUEL ANGEL CARO FLOREZ	1	3	7	21	0	10	10	18	49
4	MATIAS BERRIO ALVAREZ	3	6	3	36	0	0	0	12	48
5	LUIS MATEO RODRIGUEZ DUQUE	4	3	3	32	0	0	0	9	41
6	MAXIMILIANO MOLINA QUINTERO	1	5	5	25	0	0	0	11	36
7	JULIANA ACEVEDO FRANCO	3	3	7	31	0	0	0	1	32
8	MARIANGEL ARIAS LONDONO		2	14	20	0	10	10	1	31
9	SAMUEL GARCÍA MURILLO		6	5	23	0	0	0	1	24
10	MAUREEN DARIANA HERNANDEZ USUGA				0	20	0	20	1	21
11	MARIA FERNANDA ARAQUE ARENAS		2	12	18	0	0	0	2	20
12	MAXIMILIANO ROJAS ATEHORTUA				0	0	0	0	19	19
13	JUAN ANDRES PARADA URDANETA		1	9	12	0	0	0	7	19
14	EMILIANO SUAREZ MONCADA				0	0	0	0	17	17
15	MAUREEN HERNÁNDEZ				0	0	0	0	16	16
16	GERRARD STEVEN MOSQUERA CORTES				0	0	0	0	15	15
17	JAIRO JOSUE CORDOVA HERNANDEZ				0	0	0	0	14	14
18	EMANUEL HURTADO CASAS				0	0	0	0	13	13
19	EMILIANO MONTOYA SALDARRIAGA				0	0	0	0	8	8
20	MATEO FERNANDEZ HERRERA				0	0	0	0	6	6
21	VALERIA CASTAÑO GARCIA				0	0	0	0	5	5
22	SUSANA SALDARRIAGA VARGAS				0	0	0	0	4	4
23	MAYKER ANDRES ALVAREZ RESTREPO				0	0	0	0	3	3
24	MARÍA JOSÉ QUINTO MARTÍNEZ				0	0	0	0	1	1
25	BRAYAN ALEXIS OSORIO RIVAS				0	0	0	0	1	1
26	MARIANGEL ALZATE MOLINA				0	0	0	0	1	1
27	LUNA SOFIA ALVAREZ GUTIERREZ				0	0	0	0	1	1
28	ELIZABETH MARÍN CUARTAS				0	0	0	0	1	1

OCTAVO										
No	NOMBRE	DESEMPEÑO				PARENTESCO			INSCRIPCION	PUNTAJE
		S	A	B	T	H	P	T		
1	SOFIA ACEVEDO TAMAYO	6	3	3	42	0	0	0	16	58
2	LUCIANA OSPINO CUARTAS	3	6	3	36	0	0	0	13	49
3	MAICOL MIRANDA GIRALDO		6	6	24	0	0	0	14	38
4	ISABELA RESTREPO RESTREPO		7	4	25	0	0	0	11	36
5	SOFIA N SEPULVEDA BEDOYA		2	9	15	0	0	0	20	35
6	VICTORIA ANDREA OCHOA AGUIRRE	2		7	17	0	0	0	17	34
7	MATIAS ROJAS ATEHORTUA	1	1	7	15	0	0	0	18	33
8	EMANUEL QUIROZ CAÑAS	1	5	6	26	0	0	0	7	33
9	XIMENA ALEXANDRA PUERTA LOPEZ	1	4	6	23	0	0	0	8	31
10	MARIANGEL CORRAL GIRALDO		1	12	15	0	0	0	15	30
11	MELANY HENAO				0	0	0	0	19	19
12	MARIANA MORENO			7	7	0	0	0	12	19
13	CAROLINA GALEANO MORALES			9	9	0	0	0	10	19
14	JUAN DIEGO GARZON TABORDA		1	9	12	0	0	0	6	18
15	SUSANA CARDENAS TAVERA				0	0	0	0	9	9

NOVENO										
No	NOMBRE	DESEMPEÑO				PARENTESCO			INSCRIPCION	PUNTAJE
		S	A	B	T	H	P	T		
1	SARA MUÑOZ	10	2		50	20	0	20	20	90
2	DANIEL URREGO PINEDA	3	4	3	30	0	0	0	17	47
3	SAMARA AYALA GRISALES	2	5	6	31	0	0	0	16	47
4	NICOLAS SALAZAR		9	7	34	0	0	0	12	46
5	ISABELLA RAMIREZ MELENDEZ	3	6	2	35	0	0	0	11	46



INSTITUCION EDUCATIVA JESÚS REY

Resolución de Reconocimiento de Carácter Oficial 14674 del 17 de octubre de 2002,
Modificada por la resolución 16244 del 27 de noviembre de 2002
NIT. 811.018.233-0 DANE 105001014851

6	JUANITA ROJAS		3	7	16	0	0	0	19	35
7	BRAYAN EDUARDO HINCAPIE CORREA		3	11	20	0	0	0	15	35
8	JUAN MIGUEL RAMOS OYOLA				0	20	0	20	14	34
9	SEBASTIAN NO APLICA PUERTA CARDENAS	1	5	5	25	0	0	0	8	33
10	ISABELLA ORTIZ GONZALEZ		1	10	13	0	0	0	18	31
11	MARIA ALEJANDRA ZAPATA BORJA		1	10	13	0	0	0	9	22
12	ASHLY RESTREPO VALENCIA			6	6	0	0	0	10	16
13	MARIA JOSE GUERRA BERRIO				0	0	0	0	13	13
14	ISABELA MAZO				0	0	0	0	7	7
15	DIEGO ALEJANDRO VALOYES ALVAREZ				0	0	0	0	6	6

No	NOMBRE	DECIMO							INSCRIPCION	PUNTAJE
		DESEMPEÑO				PARENTESCO				
		S	A	B	T	H	P	T		
1	THAMARA DIAZ RODRIGUEZ	5	12	2	50	0	0	0	20	70
2	MAXIMILIANO ARGUMEDO HERNÁNDEZ	5	5	2	42	0	0	0	19	61
3	SAMUEL GOMEZ MUÑOZ	5	6	1	44	0	0	0	17	61
4	YANKEIRA ARGUMEDO CARDONA	6	5	1	46	0	0	0	10	56
5	SOFIA ESCUDERO GIRALDO		2	12	18	20	0	20	16	54
6	MATIAS CARDONA CASTAÑEDA	5	3	3	37	0	0	0	15	52
7	SAMUEL NARANJO CASTAÑO	1	8	2	31	0	0	0	12	43
8	XIMENA CUERVO DIAZ	5	2	5	36	0	0	0	6	42
9	SAMUEL CORREA MONCADA	5	4	3	40	0	0	0	1	41
10	EMMANUEL GOMEZ RUIZ	3	7	1	37	0	0	0	1	38
11	GERALDINE SANCHEZ RUIZ	4	4	3	35	0	0	0	1	36
12	MARIA GUADALUPE RESTREPO PALACIO	1	5	4	24	0	0	0	8	32
13	THOMAS FERNANDEZ TABORDA		4	6	18	0	0	0	13	31
14	JUDY ALEXANDRA CONTRERAS HERRERA	1	7	4	30	0	0	0	1	31
15	SALOME RINCON HERNANDEZ		2	13	19	0	0	0	11	30
16	JEREMY MEJIA BETANCUR	1	5	5	25	0	0	0	5	30
17	JULIAN ANDRES ALARCON CASTRO			15	15	0	0	0	14	29
18	SARA SOFIA TORRES LOPEZ		5	5	20	0	0	0	1	21
19	ILEIDYS ALVARADO				0	0	0	0	18	18
20	MARIA PAULA VARGAS BERNAL				0	0	0	0	9	9
21	ELIOMAR JOSE CASERES MORENO				0	0	0	0	7	7
22	VALERIA PÉREZ MEJÍA				0	0	0	0	4	4
23	MIGUEL ANGEL SERNA ZAPATA				0	0	0	0	3	3
24	JUAN DIEGO LONDOÑO RAMÍREZ				0	0	0	0	2	2

Parágrafo. El puntaje es el resultado de los criterios de prioridad, establecidos en el artículo 1 del acuerdo directivo No. 11 de 2024, es decir, al criterio 1 se le asignarán hasta 50 hasta puntos (cada área en desempeño superior; 5 puntos, desempeño alto; 3 puntos, desempeño básico; 1 punto) al criterio 2 se asignarán hasta 30 puntos (20 puntos si tiene hermanos, 10 puntos si tiene padres egresados) y al criterio 3 se asignarán hasta 20 puntos (20 puntos al primer inscrito por cada grado y se descontara un punto en orden descendente).

ARTÍCULO CUARTO. Matricula. Los seleccionados deben realizar la matricula el **12 de diciembre de 2024**, cumplida esta fecha se asignará el cupo escolar a otro estudiante.

ARTÍCULO QUINTO. Documentos. Para realizar la matricula se deberán presentar en forma oportuna los documentos exigidos en la resolución 20196000030 de la Secretaría de Educación del Distrito de Ciencia, tecnología e innovación de Medellín, en la secretaria de la institución ubicada en la Carrera 88 No. 77 A-11, Barrio Robledo Aures I Medellín. El 12 de diciembre de 2024 en el horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.



INSTITUCION EDUCATIVA JESÚS REY

Resolución de Reconocimiento de Carácter Oficial 14674 del 17 de octubre de 2002,
Modificada por la resolución 16244 del 27 de noviembre de 2002
NIT. 811.018.233-0 DANE 105001014851

La documentación que se debe entregar es la siguiente:

1. Solo se presenta a la Institución a firmar la matricula el padre de familia o acudiente los estudiantes firmaran cuando ingresen físicamente a las clases.
2. Fotocopia del registro civil sin importar la edad o el grado, sin excepción.
3. Fotocopia del documento de identidad del admitido: tarjeta de identidad para estudiantes a partir de los 7 años cumplidos (obligatorio) y cédula de ciudadanía para mayores de 18 años.
4. Fotocopia de las cédulas de los padres ampliada al 150%.
5. Calificaciones en membrete desde el grado 5º hasta el último año cursado para los estudiantes que ingresan a la Básica Secundaria y Media; para los estudiantes que ingresan a la Básica Primaria calificaciones en membrete del último año cursado.
6. Hoja de vida original de la institución donde curso el grado inmediatamente anterior.
7. Certificado de afiliación al SISBEN, OBLIGATORIO
8. Fotocopia de la afiliación de la EPS, (lo pueden descargar por la página web de la EPS a la que este afiliado); no es válido presentar el documento de identidad en reemplazo de este para la matrícula.
9. Fotocopia de la última cuenta de servicios públicos de la residencia del estudiante.
10. Si el estudiante tiene algún tipo de discapacidad o capacidades y/o talentos excepcionales, debe anexar soporte médico del diagnóstico
11. Si el estudiante tiene alguna enfermedad grave debe anexar el diagnóstico médico.
12. Fotocopia del certificado de desplazado (si aplica para el caso)
13. Si proviene de un colegio de carácter privado debe anexar certificado de estar a Paz y Salvo.

ARTÍCULO SEXTO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual, se deberá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación en los términos del código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Medellín, a los cuatro (04) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

JOHN FREDY CORRALES TABARES
C.C 71270369
Rector Institución educativa Jesús Rey
rectoria@iejesusrey.edu.co